

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2016

Miércoles 2 de Marzo

Núm. 25

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHE Aprovechamiento aguas Sta. Cruz de Yanguas	670
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA Plan Diputación 2016 y Obras Plurianuales	670
AYUNTAMIENTOS	
ALDEALICES	
Presupuesto 2016	675
Cuenta general 2015	676
ALMAZÁN	
Modificación.....	676
FUENTECAMBRÓN	
Padrón agua y basura	678
PINILLA DE CARADUEÑA	
Cuenta general 2015	679
QUINTANA REDONDA	
Presupuesto 2016	679
Modificación de créditos	680
LA RUBIA	
Cuenta general 2015	680
TEJADO	
Cuenta general 2015	680
TORRALBA DE ARCIEL	
Presupuesto 2016	681
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE PINARES DE SORIA	
Presupuesto 2016	681
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga coto de caza SO-10194.....	682
Normas permisos cacerías 2016/2017.....	682

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

NOTA ANUNCIO REF.: 2007-MC-4

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 17 de diciembre de 2015, se autoriza al Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas la modificación de características de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Baos (9012201), perteneciente a la cuenca del río Cidacos, en el T.M. de Santa Cruz de Yanguas (Soria), inscrito en la Hoja 90, Tomo 32, de la Sección A del Registro de Aguas, de manera que se incluye un nuevo punto de toma en el mismo cauce, en el punto de coordenadas UTMX: 543343; UTM Y: 4657945 (HUSO 30T ETRS89) del mismo término municipal mencionado, sin aumento de caudal y sin modificarse el resto de características inscritas con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2015.– El Comisario de Aguas, P.D., El Comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián. 487

ADMINISTRACIÓN LOCAL**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****CORRECCIÓN ERROR**

Detectado error en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 22 de 24 de febrero de 2016, al no haberse publicado la relación de las obras, se completa con el presente anuncio en el que se relacionan las obras incluidas en el “Plan Diputación 2016 y Obras Plurianuales”, que son las siguientes:

PLAN PROVINCIAL 2016

Nº Obra	Municipio	Denominación	Presupuesto	Diputación	Ayuntamiento
1	ABEJAR	SUST. TUBERIA IMPULSION DESDE CAPTACION A NUEVO DEPOSITO REGULADOR 2ª FASE	50.000,00	38.500,00	11.500,00
2	ADRADAS	2ª FASE SUSTITUCIÓN REDES CON PAV. C/ LA FUENTE	30.000,00	21.000,00	9.000,00
3	AGREDA	CAMBIO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN COSTOYA	55.000,00	38.500,00	16.500,00
4	AGREDA	CAMBIO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN 2ª PASEO DEHESA	50.000,00	35.000,00	15.000,00
5	AGREDA	CAMBIO DE REDES Y PAVIMENT. EN CALLE CORRALAZ Y ANEXAS	50.000,00	35.000,00	15.000,00
6	AGREDA	RED DE PLUVIALES EN ZONA DE LOS MOLINOS	35.000,00	26.950,00	8.050,00
7	AGREDA	ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO PARA CENTRO CÍVICO	50.000,00	25.000,00	25.000,00
8	AGREDA	CAMBIO REDES Y PAV. BARRIOS DE ALDEHUELA, FUENTES Y VALVERDE	30.000,00	21.000,00	9.000,00
9	ALCONABA	SUST. REDES CON PAVIM. C/REAL ZONA NORTE EN ONTAVILLA DE VALCORBA	35.000,00	24.500,00	10.500,00
10	ALCUBILLA DE AVELLANEDA	SUST. REDES Y PAV. ALCUBA DE LA TORRE C/ EL CUBO Y REAL	11.400,00	7.980,00	3.420,00
11	ALCUBILLA DE AVELLANEDA	PALACIO DE LOS AVELLANEDA	20.000,00	10.000,00	10.000,00
12	ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	MEJORA ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	20.000,00	15.400,00	4.600,00
13	ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	REDES Y PAVIMENTACION EN BARRIOS	10.000,00	7.000,00	3.000,00
14	ALDEALAFUENTE	SUSTITUCIÓN REDES CALLE LA IGLESIA Y OTRAS 10ª FASE	30.000,00	21.000,00	9.000,00
15	ALDEALAFUENTE	CANALIZACIÓN AGUAS POZO A RED GENERAL EN TAPIELA	4.000,00	3.080,00	920,00
16	ALDEALICES	SONDEO NUEVO Y CANALIZACION EN ALDEALICES	30.000,00	23.100,00	6.900,00
17	ALDEALSEÑOR	PAVIMENTACIÓN PLAZA MAYOR Y CALLES ADYACENTES	15.000,00	9.000,00	6.000,00
18	ALDEHUELA DE PERIAÑEZ	REHABILITACION DE EDIF. MUNICIPAL EN C/ LA FUENTE Nº 2 PARA VIVIENDA DE ALQUILER	15.000,00	9.000,00	6.000,00
19	ALDEHUELAS (LAS)	SUSTITUCIÓN REDES Y PAVIMENTACIÓN	25.000,00	17.500,00	7.500,00
20	ALDEHUELAS (LAS)	3ª FASE CAMBIO ALUMBRADO A LED	10.000,00	6.000,00	4.000,00
21	ALENTISQUE	MEJORA DEL CAMINO PUEBLA DE ECA	20.000,00	10.000,00	10.000,00
22	ALIUD	PAVIMENTACIÓN Y REDES EN CALLE CAMARONA Y OTRAS	20.000,00	14.000,00	6.000,00

BOPSO-25-02032016



23	ALMAJANO	SUSTITUCION REDES ABASTECIMIENTO	49.636,36	38.220,00	11.416,36
24	ALMALUEZ	SUST. REDES Y PAV. PL. DE LA IGLESIA EN ALMALUEZ 2ª FASE (PLURIANUAL)	40.000,00	28.000,00	12.000,00
25	ALMARZA	OBRA DE SUSTITUCION DE REDES	70.000,00	49.000,00	21.000,00
26	ALMAZAN	REDES Y PAVIMENTACION CALLE CAMPANEROS	35.000,00	24.500,00	10.500,00
27	ALMAZAN	CUBIERTA RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	100.000,00	50.000,00	50.000,00
28	ALMAZAN	REDES Y PAVIMENTACION CALLE GENERAL MARTINEZ	43.590,00	30.513,00	13.077,00
29	ALMAZAN	POZO DE CAPTACION DE AGUAS PARA ABASTECIMIENTO	60.000,00	46.200,00	13.800,00
30	ALMAZAN	INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD POLIGONO INDUSTRIAL	30.000,00	15.000,00	15.000,00
31	ALMAZAN	SUSTITUCION DE LUMINARIAS DE AHORRO ENERGETICO	50.000,00	30.000,00	20.000,00
32	ALMAZAN	SUSTITUCION DE ACERAS	30.000,00	18.000,00	12.000,00
33	ALMAZAN	REDES Y PAVIMENTACION EN FUENTELCARRO	26.618,00	18.632,60	7.985,40
34	ALMAZAN	REDES Y PAVIM. CALLES REAL Y LA CHARCA EN TEJERIZAS	25.000,00	17.500,00	7.500,00
35	ALMAZAN	PAVIMENTACION CALLE LA IGLESIA FASE II EN BALLUNCAR	25.000,00	15.000,00	10.000,00
36	ALMAZAN	ABASTECIMIENTO DE AGUAS (CASETA BOMBA E INST. ELECT.) EN COBELTELADA	25.000,00	19.250,00	5.750,00
37	ALMAZAN	LUMINARIAS DE AHORRO ENERGETICO EN COVARRUBIAS	20.000,00	12.000,00	8.000,00
38	ALMAZAN	LUMINARIAS DE AHORRO ENERGETICO EN ALMANTIGA	20.000,00	12.000,00	8.000,00
39	ALMAZUL	SUSTITUCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO 2ª FASE EN ALMAZUL	25.000,00	15.000,00	10.000,00
40	ALMENAR DE SORIA	CAPTACION DE AGUAS EN ALMENAR, MEJORA EN CARDEJON	50.000,00	38.500,00	11.500,00
41	ALPANSEQUE	TERMINACION CENTRO SOCIAL EN MARAZOVEL	18.000,00	9.000,00	9.000,00
42	ARANCON	MEJORA ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ARANCON, CALDERUELA Y OMEÑACA	30.000,00	23.100,00	6.900,00
43	ARCOS DE JALON	TERMINACIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE MORALES	18.000,00	10.800,00	7.200,00
44	ARCOS DE JALON	PLAN ASFALTADO	67.000,00	40.200,00	26.800,00
45	ARCOS DE JALON	MEJORA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	15.000,00	7.500,00	7.500,00
46	ARCOS DE JALON	MEJORA ABASTECIMIENTO DE AGUA EN SOMAÉN	30.000,00	23.100,00	6.900,00
47	ARCOS DE JALON	REDES Y PAVIMENTACIÓN EN BARRIOS	45.000,00	31.500,00	13.500,00
48	ARENILLAS	SUSTITUCION REDES CON PAVIMENTACION	20.000,00	14.000,00	6.000,00
49	AREVALO DE LA SIERRA	SUSTITUCION DE REDES Y PAVIMENTACION EN TORREAREVALO	20.000,00	14.000,00	6.000,00
50	AREVALO DE LA SIERRA	MEJORA ALUMBRADO PUBLICO EN VENTOSA DE LA SIERRA	6.000,00	3.600,00	2.400,00
51	AUSEJO DE LA SIERRA	SUSTITUCIÓN REDES Y PAVIMENTACIÓN	15.000,00	10.500,00	4.500,00
52	BARAONA	IMPERMEABILIZACION DEPOSITOS DE AGUA EN BARAONA Y BARRIOS	35.000,00	26.950,00	8.050,00
53	BARCA	SUSTITUCION REDES CON PAVIMENTACION C/ SOLEDAD Y FRANCISCO RIVERO	25.000,00	17.500,00	7.500,00
54	BARCONES	SUSTIT. REDES CON PAVIMENTACIÓN Y MEJORA CANALIZACIONES MANANTIALES	20.000,00	14.000,00	6.000,00
55	BAYUBAS DE ABAJO	REFORMA DE LOCALES MUNICIPALES PARA USO SOCIO CULTURAL	30.000,00	15.000,00	15.000,00
56	BAYUBAS DE ARRIBA	SUSTITUCION DE REDES DE DISTRIBUCION	15.000,00	11.550,00	3.450,00
57	BERATON	FINALIZACION ACCESO CEMENTERIO	20.187,00	12.112,20	8.074,80
58	BERLANGA DE DUERO	PAVIMENTACIÓN C/ LA ALDEHUELA	71.517,35	42.910,41	28.606,94
59	BERLANGA DE DUERO	PAVIMENTACION Y REDES C/ AGUILERA DE BERLANGA	16.000,00	11.200,00	4.800,00
60	BERLANGA DE DUERO	PAVIMENTACIÓN Y REDES C/ REAL Y C/ IGLESIA EN CIRUELA	15.550,41	10.885,29	4.665,12
61	BERLANGA DE DUERO	REHABILITACION CAPTACIÓN, FUENTE Y PILÓN EN MORALES	10.890,52	8.385,70	2.504,82
62	BLACOS	MURO DE CONTENCIÓN, FASE 2ª	25.000,00	15.000,00	10.000,00
63	BLIECOS	INSTALACIÓN DE POSTE PARA AUMENTO DE SEÑAL DE TELEFONÍA MÓVIL	10.000,00	5.000,00	5.000,00
64	BORJABAD	REHABILITACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN BORJABAD. 2ª FASE	15.000,00	7.500,00	7.500,00
65	BOROBIA	SUSTITUCIÓN REDES Y PAVIMENTACIÓN C/ CABEZO	42.579,51	29.805,66	12.773,85
66	BUBEROS	REHABILITACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL 3ª FASE.	10.000,00	5.000,00	5.000,00
67	BUITRAGO	RECUPERACION Y REFORMA DEL LAVADERO, 2ª FASE	14.000,00	7.000,00	7.000,00
68	BURGO DE OSMA (EL)	ADECUACION Y REHABILITACION EDIFICIOS SOCIALES	100.000,00	50.000,00	50.000,00
69	BURGO DE OSMA (EL)	SUSTITUCION DE REDES Y PAVIMENT. EN EL BURGO Y OSMA	210.000,00	147.000,00	63.000,00
70	BURGO DE OSMA (EL)	SUSTITUCION DE REDES Y PAVIMENTACION EN BARRIOS	200.000,00	140.000,00	60.000,00
71	CABREJAS DEL CAMPO	REPARACIÓN DEPÓSITO AGUAS EN CABREJAS DEL CAMPO	12.000,00	9.240,00	2.760,00
72	CABREJAS DEL PINAR	SUSTITUCIÓN REDES Y PAVIMENTACIÓN CASCO URBANO	40.000,00	28.000,00	12.000,00
73	CABREJAS DEL PINAR	INFRAESTRUCTURAS Y DEPURACIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL	10.000,00	7.700,00	2.300,00
74	CALATAÑAZOR	ACOND. ACCESO A CALATAÑAZOR (PLURIANUAL)	30.000,00	18.000,00	12.000,00
75	CALATAÑAZOR	PAV. C/ SOMERA EN ALDEHUELA DE CALATAÑAZOR, 1ª FASE	9.474,00	5.684,40	3.789,60
76	CALATAÑAZOR	REP. CUBIERTA EDIFICIO EN ABIONCILLO DE CALATAÑAZOR	787,72	393,86	393,86
77	CALTOJAR	ACONDICIONAMIENTO ENTRADA AL NUCLEO URBANO	15.000,00	7.500,00	7.500,00
78	CALTOJAR	PAVIMENTACIÓN PARCIAL BARRIO CASILLAS	10.000,00	5.000,00	5.000,00
79	CANDILCHERA	REFORMA ALUMBRADO PÚBLICO EN FUENTETECHA 1ª FASE	15.000,00	9.000,00	6.000,00
80	CAÑAMAQUE	PAVIMENTACION DIVERSOS ENTORNOS	8.500,00	5.100,00	3.400,00
81	CARABANTES	PAVIMENTACIÓN CALLE TORRECILLA Y REAL	5.000,00	3.000,00	2.000,00
82	CARABANTES	REPARACIÓN TEJADO AYUNTAMIENTO DE CARABANTES	4.000,00	2.000,00	2.000,00

BOPSO-25-02032016



BOPSO-25-02032016

83	CARRASCOSA DE ABAJO	DESINCRUSTADOR ANTICALCAREO	18.000,00	13.860,00	4.140,00
84	CARRASCOSA DE LA SIERRA	SUSTITUCIÓN REDES Y PAVIMENTACIÓN	20.000,00	14.000,00	6.000,00
85	CASTILFRIO DE LA SIERRA	SUSTITUCIÓN REDES Y PAVIMENTACIÓN	20.000,00	14.000,00	6.000,00
86	CASTILLEJO DE ROBLEDO	MEJORA DE ABASTECIMIENTO	35.000,00	26.950,00	8.050,00
87	CASTILRUIZ	MEJORA ABASTECIMIENTO DE AGUA	30.000,00	23.100,00	6.900,00
88	CASTILRUIZ	PAVIMENTACIÓN C/ CALLEJA EN AÑAVIEJA	10.000,00	6.000,00	4.000,00
89	CENTENERA DE ANDALUZ	REPARACION DE COLECTORES DE AGUAS FECALES	20.000,00	15.400,00	4.600,00
90	CERBON	REHABILITACION CAPTACION DE AGUAS	25.280,68	19.466,12	5.814,56
91	CIDONES	REPARACIONES Y MEJ. PLANTA POTABILIZADORA Y DEPOSITOS AGUA DE CIDONES Y BARRIOS	45.000,00	34.650,00	10.350,00
92	CIGUDOSA	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA CASA CONSISTORIAL DE CIGUDOSA	19.000,00	9.500,00	9.500,00
93	CIHUELA	TERMI. SUSTI. REDES Y PAVI. CRTA. GÓMARA-CIHUELA Y SUSTI. REDES Y PAVI. C/LAS OLLAS	30.000,00	21.000,00	9.000,00
94	CIRIA	IMPERMEABILIZACIÓN DEPÓSITO VIEJO Y SUST. REDES C/ OFICINAS Y BARRIO BAJERO	35.000,00	24.500,00	10.500,00
95	CIRUALES DEL RIO	ACONDICIONAMIENTO CONDUCCION RED ABASTECIMIENTO	20.000,00	15.400,00	4.600,00
96	COSCURITA	ACONDICIONAMIENTO CAMINOS	20.000,00	10.000,00	10.000,00
97	COSCURITA	EJECUCION CAMINO PARA LIMPIEZA AGUAS	10.000,00	5.000,00	5.000,00
98	COVALEDA	URBANIZACIÓN VIARIO PÚBLICO EN TRAVESÍA SAN LORENZO	76.334,57	53.434,20	22.900,37
99	COVALEDA	CONSERVACIÓN RED SANEAMIENTO AVDA. DE ARQUEROS Y SAN MATÍAS	20.846,93	16.052,14	4.794,79
100	COVALEDA	PAVIMENTACIÓN VIARIO PEATONAL EN C/ VIRGEN DEL CAMPO	10.042,30	6.025,38	4.016,92
101	COVALEDA	URBANIZACIÓN VIARIO PÚBLICO EN C/ ÁNGEL TERREL	4.540,91	2.724,55	1.816,36
102	CUBILLA	SUSTITUCION REDES 5ª FASE	30.000,00	23.100,00	6.900,00
103	CUBO DE LA SOLANA	ACOND., SANEAMIENTO FUENTE-LAVADERO Y SU ENTORNO EN RABANERA DEL CAMPO	30.000,00	21.000,00	9.000,00
104	CUEVA DE AGREDA	RENOVACIÓN REDES Y PAV. C/ RIO 3ª FASE	25.000,00	17.500,00	7.500,00
105	DEVANOS	SUSTITUCIÓN REDES Y PAVIMENT. C/ AGUILAR (2ª FASE)	30.000,00	21.000,00	9.000,00
106	DEZA	2ª FASE RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (DEZA-MIÑANA)	35.000,00	21.000,00	14.000,00
107	DEZA	ARREGLO VENTANAS ANTIGUO AYUNTAMIENTO DE LA ALAMEDA	2.400,00	1.200,00	1.200,00
108	DEZA	HORMIGONADO SOLAR-ALMACEN MUNICIPAL EN LA ALAMEDA (1ª FASE)	7.000,00	4.200,00	2.800,00
109	DURUELO DE LA SIERRA	REPARACIÓN 2ª FASE POLIDEPORTIVO	60.000,00	30.000,00	30.000,00
110	DURUELO DE LA SIERRA	IMPERMEABILIZACIÓN DEL DEPÓSITO DEL AGUA	5.993,84	4.615,26	1.378,58
111	E.L.M. AGUILERA	3ª FASE SUSTITUCION DE REDES CON PAVIMENT. EN C/ LA PLAZA	10.000,00	7.000,00	3.000,00
112	E.L.M. CUELLAR DE LA SIERRA	SUSTITUCIÓN REDES Y PAVIMENTACIÓN	10.000,00	7.000,00	3.000,00
113	E.L.M. FUENTELFRESNO	INSTALACIÓN DE DOS FAROLAS	1.000,00	600,00	400,00
114	E.L.M. NAVALCABALLO	ALMACEN (PLURIANUAL)	20.000,00	10.000,00	10.000,00
115	E.L.M. TARDAJOS DE DUERO	PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES EN TARDAJOS	10.000,00	6.000,00	4.000,00
116	E.L.M. VALDEALVILLO	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA VIVIENDA DE ALQUILER	10.000,00	6.000,00	4.000,00
117	E.L.M. VALVERDE DE LOS AJOS	PAVIMENTACION CALLE SOMERA - SALIDA DE BOOS	10.000,00	6.000,00	4.000,00
118	E.L.M. ZAYAS DE TORRE	SUSTIT. REDES CON PAVIMENT. EN C/ PUERTA, ERILLAS E IGLESIA DE ZAYAS DE TORRE	16.000,00	11.200,00	4.800,00
119	ESCOBOSA DE ALMAZAN	CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL Y ZONA RECREATIVA EN ESCOBOSA DE ALMAZAN	10.000,00	5.000,00	5.000,00
120	ESPEJA DE SAN MARCELINO	SUSTITUCION REDES CON PAVIMENT. EN BARRIOS	40.000,00	28.000,00	12.000,00
121	ESPEJON	CAMBIO DE LUMINARIAS DE MAYOR EFICIENCIA ENERGÉTICA	30.000,00	18.000,00	12.000,00
122	FRECHILLA DE ALMAZAN	AMPLIACION CASETA AGUA PARA EQUIPAMIENTO DE CLORADOR	10.000,00	7.700,00	2.300,00
123	FRESNO DE CARACENA	SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA	20.000,00	15.400,00	4.600,00
124	FUENTEARMIGIL	SUSTIT. REDES Y LLAVES DE PASO EN FUENTEARMIGIL, FUENCALIENTE DEL B. Y SANTERVAS DEL B	40.000,00	30.800,00	9.200,00
125	FUENTECAMBRON	MEJORA DE ABASTECIMIENTO REDES DE AGUA	24.000,00	18.480,00	5.520,00
126	FUENTECANTOS	MEJORA EN EL CAMINO CTRA-N 111 A LIMITE TERMINO MUNICIPAL CON CHAVALER	6.000,00	3.000,00	3.000,00
127	FUENTECANTOS	REALIZACION DE ALMACEN MUNICIPAL	15.000,00	7.500,00	7.500,00
128	FUENTELMONGE	FIN DE PAVIMENT. Y ACONDICION. ENTORNO ZONA CONTENEDORES DE RESUDUOS	10.000,00	6.000,00	4.000,00
129	FUENTELMONGE	1ª FASE MEJORA ALUMBRADO	15.000,00	9.000,00	6.000,00
130	FUENTELSAZ DE SORIA	REDES Y PAVIMENTACIÓN C/ LA FUENTE Y OTRAS, EN PEDRAZA	8.000,00	5.600,00	2.400,00
131	FUENTELSAZ DE SORIA	REPARACION DE LA ANTIGUA CASA CONSISTORIAL, EN PORTELURUBIO	8.000,00	4.000,00	4.000,00
132	FUENTELSAZ DE SORIA	PAVIMENTACION EN DIVERSAS CALLES, EN FUENTELSAZ DE SORIA	24.166,67	14.500,00	9.666,67
133	FUENTEPINILLA	CONSTRUCCIÓN DEPÓSITO AUXILIAR DE AGUA EN FUENTEPINILLA (PLURIANUAL)	30.000,00	23.100,00	6.900,00
134	FUENTEPINILLA	SISTEMA DE CLORACIÓN EN OSONA	10.000,00	7.700,00	2.300,00
135	FUENTES DE MAGAÑA	MEJORA ABASTECIMIENTO	4.884,50	3.761,07	1.123,43
136	FUENTES DE MAGAÑA	ALUMBRADO PÚBLICO	6.593,25	3.955,95	2.637,30
137	FUENTESTRUN	PAVIMENTACIÓN C/ LAS ERAS, BAJERA Y LA FUENTE	20.000,00	12.000,00	8.000,00
138	GARRAY	DEPOSITO AGUA SANTERVAS DE LA SIERRA (Obra EMERGENCIA contratada y ejecutada en 2015)	58.000,00	44.660,00	13.340,00
139	GARRAY	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN DOMBELLAS. SEGUNDA FASE	15.584,42	12.000,00	3.584,42
140	GOLMAYO	PAVIMENTACIÓN DE ACERAS. FUENTOBA	30.000,00	18.000,00	12.000,00
141	GOLMAYO	AMPLIACION DE REDES ALCANTARILLADO Y ABASTECIMIENTOS DE AGUAS. FUENTETOBA	25.000,00	19.250,00	5.750,00
142	GOLMAYO	PISCINAS MUNICIPALES EN URBANIZACION LAS CAMARETAS	195.000,00	97.500,00	97.500,00



143	GOLMAYO	PAVIMENTACION EN BARRIOS	33.000,00	19.800,00	13.200,00
144	GOMARA	SUSTITUCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	25.000,00	15.000,00	10.000,00
145	GOMARA	SUSTITUCIÓN DE REDES EN PAREDESROYAS	25.000,00	17.500,00	7.500,00
146	GORMAZ	SUSTITUCIÓN REDES PARTE SEGUNDA C/ MAYOR	25.000,00	17.500,00	7.500,00
147	HINOJOSA DEL CAMPO	NUEVO DEPÓSITO DE AGUA Y DISTRIBUCIÓN	50.000,00	38.500,00	11.500,00
148	LANGA DE DUERO	SUSTITUCIÓN DE REDES CON PAVIMENTACIÓN EN LANGA DE DUERO	60.000,00	42.000,00	18.000,00
149	LANGA DE DUERO	PAVIMENTACIÓN EN ALCOZAR	15.000,00	9.000,00	6.000,00
150	LICERAS	SUSTITUCIÓN MEJORA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA	25.000,00	19.250,00	5.750,00
151	MAGAÑA	CENTRO SOCIOCULTURAL 1ª FASE	25.000,00	12.500,00	12.500,00
152	MAJAN	ACONDICION. ACCESO DE CAMINOS A CARRETERA SO-P-3171	10.000,00	5.000,00	5.000,00
153	MATALEBRERAS	AMPLIACION DEL CEMENTERIO	12.000,00	7.200,00	4.800,00
154	MATALEBRERAS	CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUA	28.000,00	21.560,00	6.440,00
155	MATAMALA DE ALMAZAN	SUSTITUCION LUMINARIA PARA AHORRO ENERGETICO 3ª FASE	20.000,00	12.000,00	8.000,00
156	MATAMALA DE ALMAZAN	SUSTITUCION ALUMBRADO PUBLICO EN MATUTE DE ALMAZAN	20.000,00	12.000,00	8.000,00
157	MATAMALA DE ALMAZAN	SUSTITUCION REDES EN SANTA MARIA DEL PRADO	15.000,00	11.550,00	3.450,00
158	MEDINACELI	SUSTITUCION REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN MEDINACELI Y BARRIOS	85.000,00	65.450,00	19.550,00
159	MIÑO DE MEDINACELI	REDES Y PAVIMENTACION BARRIO ESTACION	20.000,00	14.000,00	6.000,00
160	MIÑO DE MEDINACELI	MEJORA ABASTECIMIENTO VENTOSA DEL DUCADO	10.000,00	7.700,00	2.300,00
161	MIÑO DE SAN ESTEBAN	SUSTITUCIÓN DE REDES CON PAVIMENTACIÓN	30.000,00	21.000,00	9.000,00
162	MOLINOS DE DUERO	SUSTITUCIÓN REDES CON PAVIMENTACIÓN EN VARIAS CALLES	45.000,00	31.500,00	13.500,00
163	MOMBLONA	MEJORA ABASTECIMIENTO AGUA CON INSTALACIÓN EQUIPO DESNITRIFICADOR	20.000,00	15.400,00	4.600,00
164	MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	SUSTIT. REDES Y PAVIMENT. C/ CARRETERA, MADERA Y OTRAS EN MONTEAGUDO	35.000,00	24.500,00	10.500,00
165	MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	PAVIMENTACION PLAZA DEL FRONTON EN VALTUEÑA	8.000,00	4.800,00	3.200,00
166	MONTEJO DE TIERMES	SUSTIT. REDES EN MONTEJO DE TIERMES, CARRASCOSA DE ARRIBA Y VALDERROMAN	40.000,00	28.000,00	12.000,00
167	MONTENEGRO DE CAMEROS	SUSTITUCION REDES Y PAVIMENT. EN CALLES DEL MUNICIPIO	30.000,00	21.000,00	9.000,00
168	MONTENEGRO DE CAMEROS	SUSTITUCION DE ALUMBRADO PUBLICO	12.000,00	7.200,00	4.800,00
169	MORON DE ALMAZAN	PAVIMENTACION CALLE EL ROSARIO	35.000,00	21.000,00	14.000,00
170	MURIEL DE LA FUENTE	REHAB. CUBIERTA Y CONSTRUCCIÓN RAMPA ACCESO EDIFICIO USOS MÚLTIPLES	18.000,00	9.000,00	9.000,00
171	MURIEL VIEJO	ADECUACIÓN ZONA DEPORTIVA	15.000,00	7.500,00	7.500,00
172	NAFRIA DE UCERO	REP. FACHADAS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN VALDEALBÍN	15.000,00	7.500,00	7.500,00
173	NARROS	REHABILITACION EDIFICIO MUNICIPAL	20.000,00	10.000,00	10.000,00
174	NAVALENO	REFORMA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	47.000,00	23.500,00	23.500,00
175	NAVALENO	INSTALACIÓN DE DOS CONTENEDORES DE WC	12.000,00	6.000,00	6.000,00
176	NAVALENO	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE MAQUINARIA	10.000,00	5.000,00	5.000,00
177	NAVALENO	REFORMA ETAP	17.500,00	13.475,00	4.025,00
178	NEPAS	INSTALACION DEPOSITO REGULADOR DE AGUA POTABLE EN NEPAS	24.190,00	18.626,30	5.563,70
179	NOLAY	ADECUACION DE AREA RECREATIVA EN NOLAY	15.000,00	7.500,00	7.500,00
180	NOVIERCAS	SUSTITUCION REDES CAMINO DEL CEMENTERIO Y C/ SAN ANTONIO	35.000,00	24.500,00	10.500,00
181	OLVEGA	REDES Y PAVIMENTACIONES ÓLVEGA (PLURIANUAL)	200.000,00	140.000,00	60.000,00
182	OLVEGA	REDES Y PAVIMENTACIONES MURO	40.000,00	28.000,00	12.000,00
183	OLVEGA	PISCINA DE VERANO	45.000,00	22.500,00	22.500,00
184	ONCALA	SUSTITUCIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN	30.000,00	21.000,00	9.000,00
185	PINILLA DEL CAMPO	AMPLIACION RED DISTRIBUCION Y CONDUCCION AGUAS PLUVIALES C/REAL	15.000,00	11.550,00	3.450,00
186	POVEDA DE SORIA (LA)	SUSTITUCION DE REDE BARRIOMARTIN Y LA POVEDA	40.000,00	28.000,00	12.000,00
187	POZALMURO	PAVIMENTACIÓN C/ CALDIHUELA Y ARBOLLÓN	25.000,00	15.000,00	10.000,00
188	QUINTANA REDONDA	CAMINO VERDE AL MOLINO, EN TRES FASES	50.000,00	30.000,00	20.000,00
189	QUINTANA REDONDA	PAVIMENTACIÓN CALLES DE QUINTANA REDONDA	10.000,00	6.000,00	4.000,00
190	QUINTANA REDONDA	PAVIMENTACION CALLES DE IZANA	6.000,00	3.600,00	2.400,00
191	QUINTANA REDONDA	ARREGLO DEL LAVADERO LOS LLAMOSOS	14.000,00	7.000,00	7.000,00
192	QUINTANAS DE GORMAZ	SUSTITUCIÓN TUBERIA ABASTECIMIENTO EN CASCO URBANO DE QUINTANAS DE GORMAZ	30.000,00	23.100,00	6.900,00
193	QUIÑONERIA	ACCESO A LA QUIÑONERIA	10.000,00	6.000,00	4.000,00
194	RABANOS (LOS)	PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES EN LOS RÁBANOS	40.000,00	24.000,00	16.000,00
195	REBOLLAR	ARREGLO DEL DEPOSITO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	10.000,00	7.700,00	2.300,00
196	RECUERDA	TOMA HERBICIDAS EN BARRIOS	12.000,00	6.000,00	6.000,00
197	RECUERDA	ARREGLO DE LA CAPACIÓN DE AGUA EN EL BARRIO DE LA PERERA	3.000,00	2.310,00	690,00
198	RELO	ARREGLO EDIFICIO MUNICIPAL EN C/ BAJERA	10.000,00	5.000,00	5.000,00
199	RENIEBLAS	CAMBIO CUBIERTA VIVIE.MUN.PARA CENTRO INTERPRE.Y APOYO A CAMPAMENTOS ROMANOS	30.000,00	15.000,00	15.000,00
200	RENIEBLAS	PAVIMENT. PARCIAL LATERAL C/ IGLESIA E INSTALACION DE DOS LUMINARIAS	5.000,00	3.000,00	2.000,00
201	RETORTILLO DE SORIA	SUSTIT. REDES EN RETORTILLO Y TARANCUEÑA Y MEJORA CAPTACION AGUA EN LOSANA	50.000,00	38.500,00	11.500,00
202	REZNO	REP. EDIFICIO MUNICIPAL HORNO, 2ª FASE	15.000,00	7.500,00	7.500,00

BOPSO-25-02032016



BOPSO-25-02032016

203	RIBA DE ESCALOTE (LA)	PAVIMENTACION PARCIAL EN LA RIBA DE ESCALOTE	10.000,00	6.000,00	4.000,00
204	RIOSECO DE SORIA	RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y PAVIMENTACIÓN	40.000,00	28.000,00	12.000,00
205	ROLLAMIENTA	2ª FASE REHAB. EDIFICIO ANTIGUAS ESCUELAS	20.000,00	10.000,00	10.000,00
206	ROYO (EL)	MEJORA SANTO. COLECTOR AGUAS RESIDUALES AVDA. BUENOS AIRES. EL ROYO (BIANUAL)	42.500,00	32.725,00	9.775,00
207	ROYO (EL)	TERMINACION PAVIMENT. C/ SOTILLO Y DOS CALLEJOS EN LANGOSTO	13.000,00	7.800,00	5.200,00
208	SALDUERO	REFORMA ALUMBRADO PUBLICO PARA EFICIENCIA ENERGETICA	30.000,00	18.000,00	12.000,00
209	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	SUSTITUCIÓN REDES PLZA. SAN ESTEBAN Y ALEDAÑOS	190.000,00	133.000,00	57.000,00
210	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	SUSTITUCIÓN REDES EN BARRIOS	46.000,00	32.200,00	13.800,00
211	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIOS	25.000,00	15.000,00	10.000,00
212	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	PAVIMENTACIÓN CALLES EN BARRIOS	50.000,00	30.000,00	20.000,00
213	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	REPARACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES EN BARRIOS	58.000,00	29.000,00	29.000,00
214	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	REPARACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS EN BARRIOS	10.000,00	5.000,00	5.000,00
215	SAN FELICES	AMPLIACIÓN CAPACIDAD CEMENTERIO MUNICIPAL	20.000,00	12.000,00	8.000,00
216	SAN LEONARDO DE YAGÜE	APARCAMIENTO CALLE INFANTES DE LARA	80.000,00	48.000,00	32.000,00
217	SAN LEONARDO DE YAGÜE	SUSTITUCIÓN DE REDES ZONA BARRIADAS	46.743,00	35.992,11	10.750,89
218	SAN LEONARDO DE YAGÜE	MEJORA CAPTACIONES	10.000,00	7.700,00	2.300,00
219	SAN LEONARDO DE YAGÜE	INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.000,00	5.000,00	5.000,00
220	SAN PEDRO MANRIQUE	REDES Y PAVIMENTACIÓN SAN PEDRO MANRIQUE Y SARNAGO	100.000,00	70.000,00	30.000,00
221	SANTA CRUZ DE YANGUAS	REHABILITACION VIVIENDA C/ LAS PEÑAS 36	25.000,00	12.500,00	12.500,00
222	SANTA MARIA DE HUERTA	PAVIMENTACIONES CALLES	45.000,00	27.000,00	18.000,00
223	SANTA MARIA DE LAS HOYAS	PAVIMENT. C/ LAS ERAS Y PLAZOLETA, C/ MIRANDA Y CANALIZACIÓN EN MUÑECAS	27.981,00	16.788,60	11.192,40
224	SERON DE NAGIMA	ARREGLO FACHADA CASA CONSISTORIAL	18.000,00	9.000,00	9.000,00
225	SERON DE NAGIMA	ARREGLO ACERA C/ EL PILAR Y PREINSTALACIÓN ACOMETIDA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	6.000,00	3.600,00	2.400,00
226	SOLIEDRA	BOMBA ELEVADORA AGUA DE POZO SONDEO CAPTACION PARA ABASTO. AGUA BORCHICAYADA	16.000,00	12.320,00	3.680,00
227	SORIA	SUSTI.Y MEJO.RED ABASTO. AGUA BARRIOS LAS CASAS,OTERUELOS,PEDRAJAS Y TOLEDILLO	61.000,00	46.970,00	14.030,00
228	SOTILLO DEL RINCON	COLECTOR Y DEPURADORA AGUAS RESIDUALES EN SOTILLO DEL RINCON. 3ª FASE	30.000,00	23.100,00	6.900,00
229	SOTILLO DEL RINCON	RECOGIDA AGUA CASCO URBANO DE MOLINOS DE RAZON	6.000,00	4.620,00	1.380,00
230	SOTILLO DEL RINCON	MURO DE CONTENCIÓN SOBRE EL RIO RAZON (PLURIANUAL)	15.000,00	9.000,00	6.000,00
231	SOTILLO DEL RINCON	REPARACION FUENTE EN ALDEHUELA DEL RINCON	3.000,00	1.500,00	1.500,00
232	SUELLACABRAS	PAVIMENTACIÓN PLAZA MAYOR (2ª FASE) EN EL ESPINO	10.000,00	6.000,00	4.000,00
233	TAJAHUERCE	CONDUCCIÓN ABASTO. AGUA DE CAPTACIÓN A DEPÓSITO (PLURIANUAL)	30.000,00	23.100,00	6.900,00
234	TAJUECO	SUSTIT. TUBERÍA DE ABASTO. DE FUENTE EL MEDIO EN TAJUECO	30.000,00	23.100,00	6.900,00
235	TALVEILA	CAMBIO LUMINARIA EFICIENCIA ENERGETICA	25.000,00	15.000,00	10.000,00
236	TALVEILA	SUSTITUCIÓN REDES EN FUENTECANTALES	7.500,00	5.775,00	1.725,00
237	TALVEILA	ARREGLO TOMA DE AGUA EN CANTALUCIA	3.000,00	2.310,00	690,00
238	TARDELCUENDE	CICLO INTEGRAL DEL AGUA, MEJORA RED DE CAPTACIÓN	12.000,00	9.240,00	2.760,00
239	TARDELCUENDE	REHAB. VIVIENDA MUNICIPAL PARA ALQUILER EN TARDELCUENDE	55.000,00	33.000,00	22.000,00
240	TARDELCUENDE	REPARACIÓN CUBIERTA EDIFICIO EN CASCAJOSA	10.000,00	5.000,00	5.000,00
241	TARODA	2ª FASE REDES CON PAVIMENTACIÓN C/ LA POSADA	25.000,00	17.500,00	7.500,00
242	TEJADO	PAVIMENTACIÓN C/ LA IGLESIA EN NOMPAREDES	12.000,00	7.200,00	4.800,00
243	TEJADO	PAVIMENTACIÓN PLAZA Y OTRAS EN ZAMAJÓN	12.000,00	7.200,00	4.800,00
244	TEJADO	ARREGLO TEJADO ANTIGUAS ESCUELAS EN SAUQUILLO DE BOÑICES.	12.000,00	6.000,00	6.000,00
245	TORLENGUA	REDES Y PAVIMENT. EN DIVERSAS CALLES DE TORLENGUA	15.000,00	10.500,00	4.500,00
246	TORLENGUA	MEJORAS EN EL SALON POLIVANTE DE TORLENGUA	5.000,00	2.500,00	2.500,00
247	TORREBLACOS	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES	10.000,00	5.000,00	5.000,00
248	TORRUBIA DE SORIA	PAVIMENT. DE CALLE EN TORRUBIA Y CAMBIAR BOMBA EN TORDESALAS	20.000,00	14.000,00	6.000,00
249	TREVAGO	2ª FASE CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUA (PLURIANUAL)	25.000,00	19.250,00	5.750,00
250	UCERO	COLECTOR EN UCERO	45.776,75	35.248,10	10.528,65
251	VADILLO	ALUMBRADO PUBLICO 2ª FASE.	25.000,00	15.000,00	10.000,00
252	VALDEAVELLANO DE TERA	REHABILITACIÓN EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL	20.000,00	10.000,00	10.000,00
253	VALDEAVELLANO DE TERA	PAVIMENTACIÓN CALLE LA PLAZA	35.000,00	21.000,00	14.000,00
254	VALDEGEÑA	CANALIZACION AGUA SOBRANTE LAVADERO MUNICIPAL AL RÍO TAJONES	24.000,00	18.480,00	5.520,00
255	VALDELAGUA DEL CERRO	ALUMBRADO PUBLICO	10.000,00	6.000,00	4.000,00
256	VALDEMALUQUE	PAVIMENT. PARCIAL VALDEMALUQUE, SOTOS DEL B, VALDELINARES Y AYLAGAS	28.000,00	16.800,00	11.200,00
257	VALDEMALUQUE	MEJORA CAPTACION DE AGUA EN VALDEAVELLANO DE UCERO	12.000,00	9.240,00	2.760,00
258	VALDENEBRO	RENOVACIONES HIDRÁULICAS EN VALDENEBRO	25.000,00	19.250,00	5.750,00
259	VALDERRODILLA	PAVIMENTACIONES EN VALDERRODILLA	30.000,00	18.000,00	12.000,00
260	VALTAJEROS	REHABILITACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL	10.000,00	6.000,00	4.000,00
261	VELAMAZAN	SUSTITUCION REDES CON PAVIMENT. CONTINUACION C/SAN SEBASTIAN	20.000,00	14.000,00	6.000,00
262	VELAMAZAN	SUSTITUCION REDES CON PAVIMENT. CONTINUACION C/ CASILLAS Y REAL EN FUENTETOVAR	15.000,00	10.500,00	4.500,00



263	VELILLA DE LA SIERRA	SUSTITUCION REDES CON PAVIMENTACION EN C/ REAL	10.000,00	7.000,00	3.000,00
264	VELILLA DE LOS AJOS	REPARACIÓN CUBIERTA DE CASA CONSISTORIAL (PLURIANUAL)	12.000,00	6.000,00	6.000,00
265	VIANA DE DUERO	TERMINACION REFORMA ALUMBRADO PUBLICO	27.283,00	16.369,80	10.913,20
266	VIANA DE DUERO	REPARACION TEJADO CENTRO SOCIAL	5.000,00	2.500,00	2.500,00
267	VILLACIERVOS	MEJORA ABASTO. Y RED DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN VILLACIERVOS	35.000,00	26.950,00	8.050,00
268	VILLANUEVA DE GORMAZ	PAVIMENTACIÓN C/ REVILLA CONTINUACIÓN	10.000,00	6.000,00	4.000,00
269	VILLAR DEL ALA	ALUMBRADO PÚBLICO	20.000,00	12.000,00	8.000,00
270	VILLAR DEL CAMPO	RENOVACIÓN REDES C/ REAL	20.000,00	15.400,00	4.600,00
271	VILLAR DEL RIO	SUSTITUCION REDES Y SANEAMIENTO EN VILLAR DEL RIO	20.000,00	15.400,00	4.600,00
272	VILLAR DEL RIO	PAVIMENT. PARCIAL EN DIUSTES, HUERTELES Y LA LAGUNA	20.000,00	12.000,00	8.000,00
273	VILLARES DE SORIA (LOS)	FINALIZACION DE CALLE NUEVA Y SUSTITUCION DE ACOMETIDAS	20.000,00	14.000,00	6.000,00
274	VILLASAYAS	CONTINUACION PAVIMENT. C/REAL Y RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES	15.000,00	9.000,00	6.000,00
275	VILLASAYAS	ARREGLO ACCESOS CEMENTERIO FUENTEGELMES	10.000,00	6.000,00	4.000,00
276	VILLASECA DE ARCIEL	REHABILITAR Y PINTAR FACHADA CENTRO SOCIAL Y FRONTÓN MUNICIPAL.	7.000,00	3.500,00	3.500,00
277	VILLASECA DE ARCIEL	CANALIZACIÓN AGUAS PLUVIALES.	2.000,00	1.540,00	460,00
278	VINUESA	REDES CON PAVIMENTACIÓN C/ CARRIL 2ª FASE	35.000,00	24.500,00	10.500,00
279	VINUESA	ALUMBRADO PÚBLICO	65.000,00	39.000,00	26.000,00
280	VIZMANOS	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUAS	20.000,00	15.400,00	4.600,00
281	VOZMEDIANO	SUSTITUCION REDES CON PAVIMENTACION C/ EXTRARRADIO	25.689,00	17.982,30	7.706,70
282	YANGUAS	REPARACION MURO EN C/ ESCAVAS	30.000,00	18.000,00	12.000,00
283	YELO	AMPLIACION Y MEJORA DEPOSITO DE AGUA (PLURIANUAL)	25.000,00	19.250,00	5.750,00
		TOTALES	7.889.561,69	5.200.000,00	2.689.561,69

OBRAS PLURIANUALES

Nº. Obra	Municipio	Denominación	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Total
24	ALMALUEZ	SUST. REDES Y PAV. PL. DE LA IGLESIA EN ALMALUEZ 2ª FASE (PLURIANUAL)	40.000,00 €	40.000,00 €	80.000,00 €
74	CALATAÑAZOR	ACOND. ACCESO A CALATAÑAZOR (PLURIANUAL)	30.000,00 €	20.000,00 €	50.000,00 €
114	E.L.M. NAVALCABALLO	ALMACEN (PLURIANUAL)	20.000,00 €	20.000,00 €	40.000,00 €
133	FUENTEPINILLA	CONSTRUCCIÓN DEPÓSITO AUXILIAR DE AGUA EN FUENTEPINILLA (PLURIANUAL)	30.000,00 €	30.000,00 €	60.000,00 €
181	OLVEGA	REDES Y PAVIMENTACIONES ÓLVEGA (PLURIANUAL)	200.000,00 €	200.000,00 €	400.000,00 €
202	REZNOS	REP. EDIFICIO MUNICIPAL HORNO, 2ª FASE	15.000,00 €	20.000,00 €	35.000,00 €
206	ROYO (EL)	MEJORA SANTO. COLECTOR AGUAS RESIDUALES AVDA. BUENOS AIRES. EL ROYO (BIANUAL)	42.500,00 €	42.500,00 €	85.000,00 €
230	SOTILLO DEL RINCON	MURO DE CONTENCIÓN SOBRE EL RIO RAZON (PLURIANUAL)	15.000,00 €	30.000,00 €	45.000,00 €
233	TAJAHUERCE	CONDUCCIÓN ABASTO. AGUA DE CAPTACIÓN A DEPÓSITO (PLURIANUAL)	30.000,00 €	30.000,00 €	60.000,00 €
249	TREVAGO	2ª FASE CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUA (PLURIANUAL)	25.000,00 €	25.000,00 €	50.000,00 €
264	VELILLA DE LOS AJOS	REPARACIÓN CUBIERTA DE CASA CONSISTORIAL (PLURIANUAL)	12.000,00 €	12.000,00 €	24.000,00 €
283	YELO	AMPLIACION Y MEJORA DEPOSITO DE AGUA (PLURIANUAL)	25.000,00 €	25.000,00 €	50.000,00 €
		TOTAL	484.500,00 €	494.500,00 €	979.000,00 €

Soria, 24 de febrero de 2016.– La Vicepresidenta, Esther Pérez Pérez.

495

AYUNTAMIENTOS

ALDEALICES

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de febrero de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Aldealices, 23 de febrero de 2016.– El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández.

486a

BOPSO-25-02032016



De conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2015, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Aldealices, 23 de febrero de 2016.– El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández. 486b

ALMAZÁN

MODIFICACIÓN parcial y ampliación de las bases para la convocatoria de ayudas para la promoción del establecimiento y ampliación de industrias, en Almazán”

Objeto y ámbito de aplicación: Promover y apoyar nuevos proyectos empresariales, así como la ampliación de las existentes en el Municipio de Almazán.

La presente modificación y ampliación de las bases, para la concesión de las ayudas, se realiza básicamente para admitir la posibilidad de minorar el precio de compra de la parcela en el momento de la adquisición, a los efectos de fomentar la compra de suelo industrial dadas las dificultades de las empresas para obtener financiación privada.

Beneficiarios y cuantía de las ayudas:

Opción A.- Empresas o empresarios que adquieran suelo industrial o agroindustrial al Ayuntamiento de Almazán, a partir de la fecha de entrada en vigor de las presentes bases.

Estas ayudas consistirán en una reducción del precio de compra de la parcela, de forma simultánea a la adjudicación, con el compromiso de construcción y a la creación de puestos de trabajo si la empresa o el empresario así lo solicita.

En la baremación de la ayuda se utilizarán los siguientes criterios:

Por cada puesto de trabajo creado se aplicará una reducción de 1€ por cada m2 de parcela necesaria para realizar la actividad.

La reducción referida se practicará sobre el 140 por ciento de la superficie que se vaya a construir (sujeta a ICIO según Ordenanza Municipal) en la parcela que se adquiera.

El cumplimiento de estos apartados se comprobará, la superficie con la solicitud de la licencia de obra y la posterior implantación de los puestos de trabajo en un plazo máximo de 5 años una vez obtenida la licencia de primera utilización.

Opción B.- Empresas o empresarios que no adquieran suelo industrial al Ayuntamiento y creen puestos de trabajo. Las ayudas consistirán en una ayuda hasta el 50 % del importe de la licencia de obras y tasas urbanísticas, según la siguiente escala.

Creación de 1 a 5 puestos de trabajo y 100.000 euros mínimo del presupuesto de ejecución material de inversión, 2.250 euros máximo, y proporcional a los puestos de trabajo creados.

6 o más puestos de trabajo y 200.000 euros mínimos del presupuesto de ejecución material de inversión, 4.500 € máximo.

Requisitos: La solicitud de ayudas deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Almazán, y podrán ser simultáneas a la presentación de la oferta para la licitación de la parcela en la modalidad A, y simultánea a la solicitud de licencia de obras de la nueva construcción en la modalidad B.

Documentación: Las solicitudes irán acompañadas de los documentos siguientes:

a.- Copia del DNI solicitado o tarjeta de identificación fiscal, si se trata de una sociedad.



b.- Memoria de la inversión que contendrá obligatoriamente: puestos de trabajo a crear, e inversión detallada sin el I.V.A.

c.- Declaración responsable de las subvenciones solicitadas o concedidas para la misma finalidad.

d.- Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos exigidos.

e.- Proyecto Técnico (en su caso).

Obligaciones del adjudicatario:

1.- En ningún caso se computará como nuevo puesto de trabajo aquellos contratos celebrados entre el licitador y su cónyuge (independientemente del régimen económico matrimonial), ascendientes, descendientes, hasta primer grado.

2.- El adjudicatario de la parcela podrá solicitar la aplicación de este descuento en el momento de la enajenación debiendo realizar una declaración responsable de la superficie destinada a la construcción y puestos de trabajo a crear, posponiendo la justificación del cumplimiento en el primer supuesto a la concesión de licencia urbanística y la creación de puestos de trabajo, a los 5 años posteriores a la Licencia de Primera Utilización.

3.- No se computará como creación de puesto de trabajo el trasvase de trabajadores de otras empresas ya instaladas en Almazán en las que el licitador, su cónyuge, ascendientes y descendientes, hasta primer grado, fuesen accionistas mayoritarios, bien individualmente o bien de forma conjunta.

4.- En caso de que la empresa adjudicataria estuviese en todo o en parte participada por otra empresa instalada en el término municipal, los puestos de trabajo a computar deberán ser nuevos, no reuniendo tal consideración aquellos que provengan de la empresa matriz. Se entenderá que provienen de la empresa matriz aquellos trabajadores que, con la misma identificación, hayan causado baja en dicha empresa y hayan sido contratados por la solicitante dentro de los seis meses posteriores.

Concesión de las ayudas: Valorada la solicitud por la Junta de Gobierno Local, se comunicará al peticionario el otorgamiento o la denegación de las ayudas aplicando -en su caso- la reducción correspondiente al precio de la enajenación. En caso de observar alguna deficiencia o falta de información acerca de la creación o ampliación de la actividad de que se trate, se pondrá en conocimiento del peticionario a fin de que proceda a subsanar las deficiencias o complete la documentación.

Justificación: El peticionario deberá presentar en los plazos previstos en este pliego, la siguiente documentación en las Oficinas Municipales.

a.- Copia de alta en I.A.E.

b.- Certificado de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y no ser deudor por ningún concepto con el Ayuntamiento de Almazán.

c.- Copia de la escritura de constitución de la sociedad (en su caso).

d.- Copia de los contratos de trabajo y alta en Seguridad Social de los trabajadores. Si se trata de trabajador autónomo copia del alta en Seguridad Social con este carácter.

e.- Copia de los TC 2 de Seguridad Social o documento equivalente.

f.- Cualquier otro documento que el Ayuntamiento estime conveniente para comprobar la veracidad de lo declarado.

La creación de puestos de trabajo deberá acreditarse con la vida laboral de la empresa o empresario, en un plazo máximo de 5 años desde la concesión de la licencia de primera utilización y desde que se acredite la creación de la totalidad de los puestos de trabajo, deberán mantenerse por un período mínimo de 5 años.



Pago: Comprobada la documentación, la Junta de Gobierno Local, acordará el pago de la ayuda o el descuento que corresponda en la enajenación.

Compatibilidad: Estas ayudas son compatibles con cualquiera otra de otros organismos o entidades públicas y privadas.

Grado de cumplimiento: Será el que establecen las presentes bases y los pliegos particulares de cada una, por lo que cualquier incumplimiento de las cláusulas establecidas en dichos pliegos en cualquiera de las modalidades de subvención dará lugar a la revocación de la misma y al reintegro de las cantidades percibidas, así como la exigencia de los intereses de demora desde el pago de la ayuda.

Además de las anteriormente especificadas, serán causas de revocación:

- a) Incumplimiento de la finalidad para la que fueron concedidas.
- b) Negativa u obstrucción a las actuaciones de control y seguimiento.

La empresa deberá mantener la actividad y los puestos de trabajo durante un periodo de cinco años desde la fecha de la justificación, durante este plazo el Ayuntamiento podrá requerir a la empresa la documentación que estime conveniente para comprobar la veracidad de los datos facilitados para el otorgamiento de la ayuda.

En caso de producirse el cese de actividad de la empresa durante el periodo de cinco años desde la concesión de la ayuda se deberá proceder a la devolución inmediata de la cuantía íntegra de la subvención concedida, junto con los intereses de demora calculados desde la fecha de pago.

Prerrogativas del Ayuntamiento: El Ayuntamiento de Almazán ejercerá la facultad de someter a los beneficiarios al seguimiento y control que estime oportuno durante los periodos establecidos en la presente convocatoria, al objeto de garantizar el buen fin de la ayuda otorgada.

Las discrepancias surgidas en la interpretación de las presentes bases, serán resueltas por el Pleno previo informe de la Comisión Informativa correspondiente.

Vigencia: Las presentes bases, sin carácter retroactivo, entrarán en vigor a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y lo estarán hasta su modificación o derogación expresa.

DISPOSICION FINAL:

Las presentes bases modifican y las ayudas de Fomento de Empleo, aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada, el 18 de junio de 2012, ampliando las posibilidades de obtención de las mismas.

Almazán, 25 de febrero de 2016.– El Alcalde, Jose Antonio de Miguel Nieto. 550a

FUENTECAMBRÓN

Aprobado inicialmente, por Pleno de la Asamblea Vecinal, del Ayuntamiento de Fuentecambrón, en sesión de 21 de noviembre de 2015, el Padrón de agua-basura año 2015, se expone al público en esta Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

De no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Fuentecambrón, 19 de febrero de 2016.– El Tte. Alcalde, Jaime Rincón Aguilera. 489



PINILLA DE CARADUEÑA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 2015, se expone al público, junto con sus justificantes, durante 15 días; en este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pinilla de Caradueña, 22 de febrero de 2016.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 499

QUINTANA REDONDA

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril; 169,3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 127 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta Entidad para el año 2016, adoptado en sesión plenaria del día 21 de diciembre de 2.015, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2016, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos117.211,00	Gastos de personal148.389,10
Tasas y otros ingresos.....36.900,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .249.940,50
Transferencias corrientes119.100,00	Gastos financieros600,00
Ingresos patrimoniales.....270.273,08	Transferencias corrientes20.500,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Enajenación de inversiones reales400,00	Inversiones reales119.654,48
Transferencias de capital3.100,00	Transferencias de capital3.000,00
Pasivos financieros200,00	Pasivos financieros5.100,00
TOTAL INGRESOS.....547.184,08	TOTAL GASTOS.....547.184,08

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) *Personal laboral:*

1.-Fijo:

Operario de Servicios Múltiples, 1.

2.- Temporal:

Auxiliar Administrativo. 1.

BOPSO-25-02032016



Según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D.L. 2/1994, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Quintana Redonda, 19 de febrero de 2016.– El Alcalde, Sergio Frías Pérez. 497a

Habiéndose expuesto al público durante un plazo de quince días, el expediente de modificación de créditos 2/2015 del Ayuntamiento de Quintana Redonda sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, queda definitivamente aprobado el acuerdo del día 21 de diciembre de 2015, referido al expediente antes citado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo (Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), se procede a su publicación resumida por capítulos:

Capítulo 6: 109.617,24 €.

El importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del presupuesto anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Quintana Redonda, 19 de febrero de 2016.– El Alcalde, Sergio Frías Pérez. 497b

LA RUBIA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2015, se expone al público, junto con sus justificantes durante 15 días; en este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Rubia, 22 de febrero de 2016.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 498

TEJADO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 2015, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tejado, 22 de febrero de 2016.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés. 490



TORRALBA DE ARCIEL

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016

INGRESOS		GASTOS	
A) Operaciones corrientes:		A) Operaciones corrientes:	
Transferencias corrientes.....	1.600	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.000
Ingresos patrimoniales.....	4.400	B) Operaciones de capital:	
B) Operaciones de capital:		Transferencias de capital	2.500
Enajenación de inversiones reales	2.500	TOTAL GASTOS	8.500
TOTAL INGRESOS	8.500		

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Gómara, 24 de febrero de 2016.– El Alcalde, Alejandro Contreras Uriel.

492

BOPSO-25-02032016

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE PINARES DE SORIA

PRESUPUESTO 2016

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS		GASTOS	
A) Operaciones corrientes:		A) Operaciones corrientes:	
Tasas y otros ingresos.....	2.500	Gastos de personal	25.000
Transferencias corrientes.....	42.350	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.900
TOTAL INGRESOS	44.850	Gastos financieros	450
		Transferencias corrientes	4.200
		TOTAL GASTOS	44.850

**PLANTILLA DE PERSONAL**

Laboral temporal, 2.

Total plantilla, 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cabrejas del Pinar, 18 de febrero de 2016.– El Presidente, Fidel Soria García. 483

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10194.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza SO-10194, denominado Salinas de Medina, iniciado a instancia de Asoc. Deportiva-Cultural de Caza Hijos de Salinas. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Medinaceli, en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 19 de febrero del 2016.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 484

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2016, del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, por la que se establecen las normas, plazos y condiciones para participar en el sorteo de los permisos de caza a rececho de la temporada 2016-2017 en las Zonas de Caza Controlada de la provincia de Soria, para la categoría de cazadores “Provinciales” y “Vecinos”.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 83/1998 de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos” de la Ley 4/1.996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y en la Orden MAM 1415/2004 de 13 de septiembre, por la que se regula el ejercicio de la Caza en los Cotos Regionales de Caza y Zonas de Caza Controlada de Castilla y León, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, dicta y hace pública la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1. Objeto.

Es objeto de la presente Resolución establecer, bajo los principios de publicidad e igualdad de oportunidades y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Orden MAM

BOPSO-25-02032016



1415/2004 de 13 de septiembre, por la que se regula el ejercicio de la caza en los Cotos Regionales de Caza y Zonas de Caza Controlada de Castilla y León, las normas, plazos y condiciones requeridas para participar en los sorteos de los permisos de caza a rececho previstos en el Plan Anual de Caza de la temporada 2016/2017 de las Zonas de Caza Controlada de la provincia de Soria para las categorías de cazadores “Provinciales” y “Vecinos”.

Artículo 2. Condiciones.

De acuerdo con la Orden MAM 1415/2004, las categorías de cazadores con derecho a participar en estos sorteos son las siguientes:

“Provinciales”: Residentes en la provincia donde esté ubicada la Zona de Caza Controlada.

“Vecinos”: Residentes en las Entidades Locales que aporten terrenos de su propiedad a la Zona de Caza Controlada.

Para obtener un permiso de caza a rececho en los Cotos Regionales de Caza y Zonas de Caza Controlada de Castilla y León, es necesario resultar adjudicatario mediante sorteo. El adjudicatario deberá abonar el importe de la cuota de entrada, cuyo pago será previo a la expedición del permiso e independiente del resultado de la cacería. Posteriormente, si cazara la pieza, deberá abonar al celador o agente responsable de la cacería, la cuota complementaria, que se establecerá en función del resultado de la misma.

La cuantía de las Cuotas de Entrada y Complementarias fue establecida mediante Resolución de 27 de septiembre de 2004 de la Dirección General del Medio Natural, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se actualizaban las Cuotas de Entrada y las Cuotas Complementarias correspondientes a los permisos de caza en los Cotos Regionales de Caza y Zonas de Caza Controlada gestionados por la Junta de Castilla y León.

La adjudicación de los permisos de caza a rececho del cupo de permisos correspondiente a Cazadores “Provinciales” y “Vecinos”, se lleva a cabo anualmente mediante sorteo público en la provincia donde se encuentre/n ubicado/s dichos terrenos cinegéticos, en las formas, plazos y condiciones que determine el Servicio Territorial de Medio Ambiente correspondiente.

Artículo 3. Solicitudes y sorteo para la obtención de permisos de caza de corzo y ciervo a rececho del cupo de cazadores provinciales.

Las Zonas de Caza Controlada contempladas en esta reglamentación son las denominadas “Valduérteles”, “Ágreda” y “Fuentes de Velasco”, todas ellas en la provincia de Soria.

Una vez elaborado el Plan Anual de Caza de la temporada 2016-2017, corresponde:

- Al Cupo de cazadores “Provinciales”, un permiso de caza de corzo macho a rececho, para los días 15,16 y 17 de abril (2016) en la zona de caza controlada de “Ágreda”. Únicamente podrán optar al sorteo de este permiso los cazadores residentes en la provincia de Soria.

- Al Cupo de cazadores “Vecinos” un permiso de caza de corzo macho a rececho, para los días 20, 21 y 22 de abril (2016) en la zona de caza controlada de “Fuentes de Velasco”. Únicamente podrán optar al sorteo de este permiso los cazadores residentes en el municipio de El Burgo de Osma-Osma (Soria).

Los interesados, deberán presentar su solicitud en el modelo establecido al efecto en la orden MAM 1415/2004 de 13 de septiembre, por la que se regula el ejercicio de la caza en los Cotos Regionales de Caza y Zonas de Caza Controlada de Castilla y León, en la que deberán indicar su condición de “Provincial” o “Vecinal”, debiendo tener entrada del 29 de febrero al 18 de marzo de 2016 en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, C/ Los Linajes nº 1, 4ª planta (42003, Soria). Dichos impresos de solicitud, podrán ser facilitados, entre otros luga-



res, en las dependencias del citado Servicio. Cada cazador sólo podrá presentar una única solicitud, acompañada de fotocopia del D.N.I.

El sorteo para la adjudicación de los permisos de caza a Rececho del cupo de Provinciales de las Z.C.C. de Soria, se celebrará a las doce horas del día 29 de marzo de 2016 en la Sala de Juntas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, C/ Linajes , nº 1, 4ª planta de Soria. En primer lugar se procederá al sorteo del permiso del corzo de la ZCC Fuentes de Velasco. Si no se presentase ninguna solicitud de Cazadores Vecinos para dicho permiso, se procederá a sortear entre las solicitudes presentadas por Cazadores Provinciales. A continuación se sorteará el permiso del corzo de la ZCC Agreda. Si el agraciado fuera el mismo cazador, se le dará la opción de elegir entre los dos permisos, pasando el permiso descartado al segundo cazador resultante del sorteo.

No serán admitidas para el sorteo, ni registradas: Las solicitudes recibidas fuera de plazo; las que no estén firmadas por el propio solicitante; las que no estén cursadas en modelo oficial; o las que no especifiquen o falseen la condición (“Provincial”: Residente en la provincia de Soria; “Vecinal”: Residente en el municipio de El Burgo de Osma-Osma), del cazador.

Por otro lado serán igualmente anuladas las solicitudes:

Las repetidas, perdiendo por tanto la posibilidad de entrar en sorteo.

- Las que falseen cualquiera de sus datos.

- Las que no estén debidamente cumplimentadas o no especifiquen claramente nombre, dos apellidos, D.N.I., y dirección completa del solicitante

El cazador “Provincial” o “Vecinal”, que resulte agraciado en el sorteo, no podrá obtener ningún otro permiso de caza a rececho para esa misma temporada en los Cotos Regionales y Zonas de Caza Controlada de Castilla y León, lo que implicará que de haberle correspondido algún otro permiso para esta modalidad de caza del cupo reservado a cazadores “Regionales”, o “Resto de Cazadores”, deberá renunciar a uno de los dos que le hayan sido asignados.

Los permisos serán retirados en el lugar y fecha que se indique mediante comunicación escrita a los agraciados, previo pago de la cuota de entrada correspondiente. De no ser así, y al día siguiente de cumplir dicho plazo, será ofrecido a la siguiente solicitud del listado que participó en dicho sorteo.

Artículo 4. Desarrollo de las cacerías

El ejercicio de la caza en las Zonas de Caza Controlada se regula por la Ley 4/1.996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el Decreto 83/1998 de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos” de la Ley 4/1.996, el Decreto 65/2011 de 23 de noviembre por el que se regula la conservación de las especies cinegéticas en Castilla y León y su aprovechamiento sostenible, la Orden MAM 1415/2004 de 13 de septiembre, por la que se regula el ejercicio de la caza en los Cotos Regionales de Caza y Zonas de Caza Controlada de Castilla y León, la orden anual de caza vigente y Normas complementarias dictadas por la Junta de Castilla y León y su Dirección Técnica, y se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Vida Silvestre del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación.

Soria, 19 de febrero de 2016.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya.

488